

Quito, 15 de marzo del 2016

BRIDGES TELCIA. LTDA

Yo, Ing. Nelly Lema Quinga, en calidad de Gerente General de BRIDGES TEL CIA. LTDA comunico a los miembros del directorio el informe que por ley debo presentar terminado el ejercicio fiscal correspondiente al año fiscal 2015 así:

Empezaré indicando como antecedente que de la forma que empezamos a proceder desde el mes de agosto del 2012, seguimos con la política de dejar de facturar los productos de tarjetas de telefonía celular y recargas electrónicas debido al problema que mantienen actualmente todas las empresas de distribución a partir del año 2009 en el cambio de la política fiscal del gobierno. Solamente dejamos vigente la facturación de las tarjetas de telefonía celular de ALEGRO hasta la terminación del contrato con la operadora.

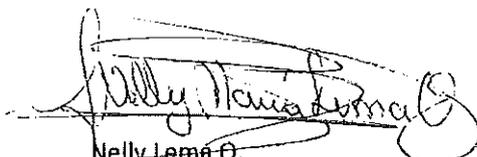
Sin embargo este rubro de venta representa más gasto que ganancia pues se debe pagar contador para declarar así como envío de anexos transaccionales al SRI.

BRIDGES TEL CIA LTDA recibió la notificación de parte de la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 3574 y fecha 15/10/2014 la liquidación de la mencionada compañía, por lo que pese a que en el año 2015 pudimos recuperar la empresa, ya no pudimos mantenerla vigente en actividades y debemos acogernos a esta resolución.

En referencia al Balance General al 31 de diciembre del 2015 que adjunto a este informe, debo indicar que lo anteriormente expuesto se encuentra reflejado en el mismo, y considero que por sobre todo la empresa BRIDGES TEL ha realizado el mejor esfuerzo para minimizar las pérdidas, reflejando esto en el año fiscal 2015.

En el año 2016, lo que nos queda es realizar todos los trámites legales que solicite la Superintendencia de Compañías a fin de hacer el cierre total de la compañía en el tiempo menor posible, de modo que no incidamos en más gastos innecesarios.

Atentamente;



Nelly Lema Q.

BRIDGES TEL CIA. LTDA